



## ELECCIONES GENERALES 23 DE JULIO 2023

### SERVICIO DE CONSULTA CENSO ELECTORAL Y RECLAMACIONES

Según establece el artículo 39.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en su redacción dada por la Ley Orgánica 1/2003, de 20 de marzo y el Real Decreto 1799/2003, de 26 de diciembre desde el día **5 al 12 de junio** (ambos inclusive) pueden consultar en el Ayuntamiento, las **Listas del Censo Electoral (cerradas a día 1 de marzo de 2023)**, en horario de Oficinas (**de 8:30 h. a 14:00 h. de lunes a viernes**), siendo este plazo improrrogable para formular las reclamaciones correspondientes.

Dado que el servicio de **consulta se realiza por medios informáticos**, la consulta deberá ser formulada por los/as ciudadanos/as, previa identificación (DNI, pasaporte o carné de conducir), con objeto de que todos/as los/las electores/as de este Municipio puedan ejercer el derecho al voto en las **Elecciones Generales** y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante el período electoral, en la página del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, va a estar disponible en Internet un servicio de consulta (mediante Certificado Electrónico) para que los/as electores/as puedan comprobar los datos de su inscripción en el censo electoral: <https://sede.ine.gob.es>

Asimismo, se informa que para dar cumplimiento a la Disposición final Tercera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que modifica el artículo 39.3 de la LOREG, se ha elaborado un modelo de solicitud para los electores que, en base a esa disposición, quieran ser excluidos de las copias del censo electoral que se entregan a las candidaturas para el envío de propaganda electoral.

LA ALCADESA EN FUNCIONES  
Fdo.: Berta María Linares Carmona  
(Documento firmado electrónicamente)

